

MODELO UNO MÁS UNO=TODOS, UNA MÁS UNA=TODAS

Términos de Referencia para la Estructuración, Postulación y Presentación de Proyectos e Iniciativas Sociales [PRIS] Vigencia 2017





Gerencia de Proyectos

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal





Contenido

1.	El Modelo de Participación Distrital Uno más Uno=Todos, Una más Una=Todas	3
2.	Objetivo	3
3.	Alcance	4
4.	Régimen Jurídico Aplicable.	4
6.	Caracterización Proyectos de Iniciativas de Carácter Social (PRIS)	5
<i>7</i> .	Estructuración de Proyectos e Iniciativas Sociales PRIS 2017	5
8.	Referencia Externa OMIC	6
9.	Etapas y Desarrollo del modelo Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas	б
10.	Potenciales beneficiaros del modelo para el 2017.	8
11.	Características de las Propuestas de Proyectos e Iniciativas:	10
12	El número de Estímulos que serán seleccionados para ejecutarse:	19
13	Los Criterios de Evaluación de los Proyectos e Iniciativas	20
14	Tiempos y Cronograma para la presentación, evaluación, selección y ejecución	21
15	Formatos Asociados	22





Metodología Uno más Uno=Todos, Una más Una=Todas

Guía Externa para Estructuración, Postulación y Presentación de Proyectos e Iniciativas Sociales [PRIS]

 El Modelo de Participación Distrital Uno más Uno=Todos, Una más Una=Todas.

El Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para todos", en su Art. 61 menciona la implementación del modelo de participación de organizaciones sociales, comunitarias y comunales a través de la iniciativa "Uno más Uno = Todos, Una más Unas = Todas", el cual busca desarrollar, a partir de la participación de los diferentes actores de la ciudad, obras menores, así como proyectos e iniciativas de carácter social en los distintos barrios del Distrito Capital, con la participación de la comunidad y de las organizaciones sociales, comunitarias y comunales. Con este objetivo se desarrolló una metodología al interior del IDPAC que permitiese implementar el Modelo Uno más Uno=Todos, Una más Una=Todas de una manera ordenada y planificada.

2. Objetivo

Establecer las acciones principales para que las organizaciones sociales, comunitarias y comunales estructuren, postulen y presenten al IDPAC sus proyectos e iniciativas sociales como parte del desarrollo del modelo de gestión para la participación Uno más Uno=Todos, Una más Una=Todas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Participación y Accido Comunal

3. Alcance.

Este documento aplica para todas las organizaciones sociales, comunitarias y comunales

que pretendan participar en la convocatoria para la Postulación y Presentación de

Proyectos e Iniciativas Sociales [PRIS]. Adicional a esto, es una herramienta para que las

organizaciones que postulen proyectos dentro de la convocatoria conozcan todas las fases

establecidas en el Modelo y la importancia del cumplimiento de cada una.

4. Régimen Jurídico Aplicable.

A la metodología planteada por el Modelo serán aplicables, en lo correspondiente a la

consecución y puesta en marcha de los proyectos e iniciativas la Resolución No. 269 del 13

de septiembre de 2016 emitida por el IDPAC "Por la cual se adopta la Metodología Uno

más Uno = Todos, Una más Una = Todas, para los proyectos sociales participativos del

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC –", así como también los

manuales, instructivos, cartillas pedagógicas y cualquier documento que la modifique y/o

adiciones, reglamentaciones y disposiciones a que haya lugar en materia presupuestal, así

como todas las normas y disposiciones vigentes, aplicables en materia contractual y

presupuestal, incluso aquellas que las modifiquen, deroguen, adicionen o complementen.

Así mismo se aplicarán dentro del procesos de selección los principios de la función

administrativa en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad,

economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y

transparencia.

5. Generalidades del Modelo.

La Resolución No. 269 del 13 de septiembre de 2016 emitida por el IDPAC, "Por la cual se

adopta el Modelo Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas, para los proyectos sociales

participativos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC - "da

soporte a la iniciativa. En el considerando de dicha Resolución se establecen las 5 etapas en

las cuales se desarrolla el modelo "Uno más Uno=Todos, Una más Una=Todas", a saber: 1)

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

estructuración, 2) selección, 3) ejecución y evaluación de cierre, y 5)

Sostenibilidad y Empoderamiento Territorial.

6. Caracterización Proyectos de Iniciativas de Carácter Social (PRIS).

Se entenderán en el contexto del modelo Uno más Uno=Todos, Una más Una=Todas, del

IDPAC, como proyectos e iniciativas de carácter social aquellos que están enfocados a

potenciar la innovación y creatividad de las organizaciones sociales, comunales y

comunitarias dentro del Distrito Capital.

El objetivo principal de dichos proyectos debe ser el fortalecimiento de la participación de

las organizaciones sociales, comunitarias y comunales, por medio de iniciativas que

cohesionen, eduquen y beneficien a la comunidad, buscando mantenerse en el tiempo y

generar resultados positivos y tangibles.

A partir de la experiencia del año 2016, y de las necesidades identificadas en las bases del

Plan Distrital de Desarrollo, se proponen unas líneas temáticas para los proyectos sociales

que se ejecuten bajo el modelo de participación Uno más Uno = Todos, Una más Una

= Todas.

7. Estructuración de Proyectos e Iniciativas Sociales PRIS 2017.

Los Proyectos e Iniciativas Sociales (PRIS), serán estructurados en un esquema de

convocatoria y concurso del que harán parte organizaciones sociales, comunitarias y

comunales del Distrito Capital.

En cada vigencia, previo a la comunicación oficial y pública, el IDPAC desarrollará a nivel

interno los análisis y criterios específicos para cada tipología de participación en

armonización con la evaluación de resultados de las convocatorias anteriores, de lo

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS DE BOGOTÁ D.C.

establecido en el Plan de Desarrollo Distata value lo registrado en la agenda pública de la

Capital de la República.

8. Referencia Externa OMIC.

Considerando las características propias de este componente, lo correspondiente a las

etapas de selección, ejecución, control, evaluación de cierre, y sostenibilidad y

empoderamiento, para el caso de las Obras Menores con Incidencia Ciudadana será

establecido en el Protocolo para el desarrollo de Obras Menores de incidencia ciudadana

[Protocolo OMIC].

9. Etapas y Desarrollo del modelo Uno más Todos, Una más Una

= Todas.

La presente convocatoria se desarrollará en torno a las cinco etapas establecidas para el

modelo de participación definidas en la Resolución No. 269 así: (1) Estructuración; (2)

Selección; (3) Ejecución; (4) Control y Evaluación de Cierre y (5) Sostenibilidad y

Empoderamiento Territorial. A su vez, cada una contemplará las siguientes fases:

9.1. La etapa de estructuración comprende las siguientes fases:

Una inicial de identificación en la que se reconocen las iniciativas, oportunidades y

problemáticas a resolver y se realiza la caracterización de la comunidad, mediante el

trabajo de campo que realizan los equipos del IDPAC.

La segunda fase de esta etapa comprende la apertura de la convocatoria pública, para que

los interesados puedan postular sus iniciativas del modelo de participación, a través del

diligenciamiento de la carta de presentación.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Distritat de Participación y Acción Comunal

La tercera fase se encuentra constituida por el proceso de jornadas de información y

aclaración de dudas para la formulación del proyecto, que se desarrollará de acuerdo a lo

estipulado en la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente documento.

En el proceso de formulación se deberán construir los componentes social, técnico,

ambiental, jurídico y financiero, que podrán fortalecerse como resultado del proceso de las

jornadas de información y acompañamiento.

9.2. La etapa de selección, comprende las siguientes fases:

Una inicial donde las personas que presentaron proyectos formulados automáticamente

quedarán registradas en el Banco de Iniciativas y Proyectos Participativos (BIPP) del IDPAC,

previo cumplimiento de unos requisitos habilitantes de acuerdo con las condiciones

establecidas para este fin en el presente documento.

La segunda fase de esta etapa será la de elección de proyectos viables. En esta se

someterán y pondrán a consideración de un Comité para que adelante la verificación del

cumplimiento de los requisitos, garantizando una selección transparente y objetiva

atendiendo los principios de publicidad, economía, celeridad y responsabilidad de la

contratación pública.

9.3 En la etapa de ejecución del proyecto, en desarrollo de los principios de eficacia y

eficiencia, el - IDPAC -, a través de su equipo de profesionales, velará para que la ejecución

de los proyectos seleccionados según los criterios de calificación previamente establecidos,

se realice de manera exacta, completa y oportuna.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51 Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930 Correo electrónico: atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co www.participacionbogota.gov.co

DE BOGOTÁ D.C.

9.4 En la etapa de control y evaluación de la elementa de los mecanismos tradicionales o

institucionales de control y vigilancia de la ejecución de los proyectos seleccionados, en el

marco del Modelo "Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas", la entidad implementará

la aplicación de herramientas alternativas de control en aras de hacer transparente todo el

proceso de 1) Estructuración; (2) Selección; (3) Ejecución; (4) Control y Evaluación de Cierre

y (5) Sostenibilidad y Empoderamiento Territorial.

9.5 Por último, en la etapa de sostenibilidad y empoderamiento de los proyectos, una vez

finalizado y entregado el proyecto participativo, el – IDPAC - implementará las acciones que

garanticen el seguimiento y articulación con las organizaciones favorecidas en cada

vigencia.

10. Potenciales beneficiaros del modelo para

10.1 Podrán Participar:

Organizaciones sociales, comunales y comunitarias (con o sin personería jurídica)

conformadas por mínimo tres (3) personas nacionales y/o extranjeras, domiciliados o

residentes en Bogotá.

Dichas organizaciones deberán anexar a su propuesta, prueba de su experiencia en la

ejecución de proyectos sociales adelantados en la ciudad de Bogotá. Por prueba de

experiencia se entiende la capacidad de convocatoria de la comunidad y el logro de

resultados tangibles. Se tendrán en cuenta certificaciones, publicaciones, videos,

audios, informes, y demás documentación de conocimiento público que corrobore la

experiencia.

Aquellas organizaciones que cuenten con personería jurídica, deberán anexar el

certificado de existencia y representación legal.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51 Teléfonos PBX: 2417900 - 2417930 Correo electrónico: atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co



• Cada organización sólo podrá presentar un (1) proyecto por convocatoria.

10.2. No podrán participar:

- Organizaciones que en su Junta Directiva o Comité Directivo tengan: Funcionarios y/o Contratistas del IDPAC, del Distrito y de entidades del Gobierno Nacional.
- Personas jurídicas de derecho privado con ánimo de lucro.
- Organizaciones beneficiadas por IDPAC en Modelo Piloto Uno más Uno=Todos, Una más Una=Todas y de Bogotá Líder, vigencia 2016.
- Los proponentes que se encuentren incursos en cualquier causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés aplicable al presente proceso.
- Organizaciones sin ánimo de lucro en las que su representante legal o los miembros de la Junta Directiva o Consejo Directivo inscrito en el certificado de existencia y representación legal tengan alguna de las siguientes calidades:
 - Servidores públicos que ejerzan autoridad civil o política en el territorio dentro del cual le corresponda ejercer sus funciones a la entidad pública contratante.
- Miembros de corporaciones públicas con competencia en el territorio dentro del cual le corresponda ejercer sus funciones a la entidad pública contratante.
- Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
- Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles: directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal del IDPAC.
- Las corporaciones, asociaciones, fundaciones en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado





de consanguinidad, afinidad o civil de consanguinidad o civil de consanguini

- Los contratistas del IDPAC ya sean representantes legales, miembros de la Junta Directiva o Consejo Directivo, o sean parte de algún proyecto que se presente a la misma entidad con la cual tienen relación contractual.
- Los contratistas del IDPAC, que intervinieron e intervienen en cualquier etapa del proceso de estructuración, evaluación, calificación y selección de la presente convocatoria, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
- Los proponentes que se encuentren incursos en cualquier causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés aplicable al presente proceso.

11. Características de las Propuestas de Proyectos e Iniciativas:

11.1 La Propuesta:

Las propuestas que se presenten deberán describir claramente las actividades que se adelantarán, así como un breve recuento de los resultados esperados. Así mismo, la organización deberá entregar un informe final, que especifique el resultado de las acciones adelantadas en el marco del proyecto.

Para la convocatoria 2017 del modelo "Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas", podrán presentarse las iniciativas que correspondan a proyectos de desarrollo social que podrán relacionarse con las categorías o líneas temáticas que a continuación se enuncian:

Categorías o líneas temáticas para la postulación 2017

- 1 Que planteen la realización de eventos culturales, deportivos o recreativos o que promocionen la formación artística o deportiva para niños, niñas y jóvenes.
- 2 Que incentiven el uso de medios alternativos de transporte y respeto por el peatón.





3	Que incentiven acciones pedagógicas de de vivencia responsable con animales de
	compañía y cultura contra el maltrato animal.
4	Que incentiven el desarrollo organizativo y social en torno al Turismo.
5	Que fortalezcan la acción ciudadana entorno a la prevención de conductas de
	maltrato infantil.
6	Que promuevan la incidencia, integración, aporte cultural y visibilización de
	extranjeros.
7	Que promuevan la acción social y pedagógica contra la violencia de género y en
	especial todas las formas de violencia contra la mujer.
8	Que promuevan la inclusión e incidencia de comunidades étnicas.
9	Que fomenten el respeto, promoción de derechos y apoyo a la incidencia LGBTI.
10	Que incentiven prácticas de convivencia, respeto y tolerancia (seguidores, barristas
	e hinchas) de organizaciones deportivas.
11	Que incentiven acciones sociales y pedagógicas enfocadas a la inclusión de personas
	con discapacidad.
12	Que fortalezcan las capacidades organizativas y de gestión comunal.

11.2 La Presentación de proyectos e iniciativas:

La presentación del formato de inscripción de las iniciativas se realizará de la siguiente manera (se debe tener en cuenta la obligatoriedad de cada uno de estos pasos):

- Realizar la preinscripción de las iniciativas en la convocatoria a través de la página web www.participacionbogota.gov.co. Con esta preinscripción, se asignará un código, el cual deberá ser presentado para radicación y así formalizar la inscripción.
- Una vez confirmada la preinscripción por vía electrónica, el interesado deberá presentar y radicar ante el IDPAC, el Formato de presentación del proyecto para la convocatoria del modelo de participación ciudadana, en la siguiente Dirección: Sede



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Participación y Acción Comunal

B: Avenida Calle 22 № 68C - 51 - CP: 110931, Ventanilla de Correspondencia en

documento físico completamente diligenciado en computador o con letra imprenta,

clara y legible, firmado, sin borrones, tachaduras o enmendaduras y acompañado

del Formato Carta de Presentación Iniciativas Convocatoria 2017 Modelo "Uno más

Uno = Todos, Una más Unas = Todas", en las fechas y horas dispuestas para este fin,

indicadas en el cronograma del presente documento.

• El interesado deberá presentar el "Formato de Presentación del Proyecto para la

convocatoria del Modelo de Participación Ciudadana" de su proyecto en original impreso acompañado de medio magnético, que contenga la información requerida

y en sobre cerrado.

• Para este efecto, el sobre debe contener: La Carta de Presentación, Formato de

Presentación del Proyecto para la convocatoria del Modelo de Participación

Ciudadana y la Carta de Compromiso de Aportes.

• Aquellas organizaciones que cuenten con personería jurídica, deberán anexar el

certificado de existencia y representación legal.

El proyecto deberá entregarse en sobre cerrado, indicando claramente los datos del

líder del proyecto, quien es el único que puede radicarlo.

Los proyectos y los documentos que deben anexarse al mismo, deberán

diligenciarse de manera digital y posteriormente, ser impresos y entregados en

físico.

• Así mismo, los sobres deberán presentar en su exterior la siguiente información:

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



INFORMACIÓN DEL POSTULANTE DEL PROYECTOS			
Nombres y Apellidos:			
Cédula de Ciudadanía:			
Celular:			
Línea temática de su proyecto:			
Nombre del proyecto:			

- En cada uno de los días dispuestos para esta etapa, la hora se verificará de conformidad con la hora legal colombiana.
- En todos los casos, los interesados deberán presentar sus iniciativas a través de la Carta de Presentación.
- Es responsabilidad del interesado programar el tiempo adecuado para ingresar a las instalaciones del IDPAC, cumpliendo con los controles de seguridad establecidos, de tal manera que asegure entregar la inscripción de la iniciativa en la fecha y hora dispuesta, asignada y prevista para este fin en el cronograma del presente documento.
- En el caso de que un mismo interesado presente, postule o inscriba más de una iniciativa en la misma convocatoria, ninguna de ellas será considerada o tenida en cuenta para evaluación, selección o ejecución.
- El IDPAC no aceptará la presentación de proyectos parciales, complementarios o modificatorios; ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad al cierre de la presente convocatoria.
- En todos los casos las Organizaciones Sociales, Comunales y Comunitarias deberán haber diligenciado vía web el Formato de Caracterización de Organizaciones Sociales y Procesos Organizativos. El formato no debe ser anexado en los documentos de la presentación del proyecto, pero sí debe estar diligenciado vía web para la etapa de calificación. Esta información será verificada por el IDPAC a través de la plataforma. La ruta para ingresar a la plataforma es la siguiente:
- Ingrese a la página www.participacionbogota.gov.co





- Ingrese al banner que dice "PLATAFORMA DE LA PARTICIPACIÓN".
- Si no está registrado, regístrese con un nombre de usuario y una contraseña.
- Ingrese a "HERRAMIENTA SIPC" y de clic en "CREAR CARACTERIZACIÓN".
- Después de crear su caracterización de clic en "GUARDAR". Recuerde que puede ingresar cada vez que desee a actualizar la información de su organización.

11.3 Los aspectos a considerar en el Contenido de las Propuestas:

Las organizaciones interesadas en participar de la presente convocatoria, deberán redactar un documento de máximo cinco (5) páginas, en el que aparte de la información específica de la organización (Dirección, Barrio, UPZ, Localidad, Nombre y contacto del responsable), indiquen claramente sobre cuál temática quieren desarrollar el proyecto (seleccionar entre las doce (12) líneas temáticas o categorías propuestas por el IDPAC para la vigencia 2017), enunciadas en el numeral 11.1 del presente documento, así como incluir la siguiente información:

- Diagnóstico
 - o Identificación de las necesidades o problemas.
- Justificación
 - Especificar las razones por las cuales es necesario desarrollar el proyecto.
- Objetivos
 - Expresar el cambio esperado de la situación problemática y necesaria que se desea solucionar.
- Actividades

Programar acciones con la comunidad, que faciliten la elaboración del proyecto y la apropiación y preparación del sector donde se quiere desarrollar este.

- Cronograma
 - Organizar las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto en tiempos mensuales y de manera que se puedan realizar.
- Recursos
 - Costo estimado del proyecto. Definir la contrapartida de la organización (mano de obra voluntaria, materiales y dinero para la elaboración del proyecto y su posible ejecución).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de
Participación y Accido Comunal

- Sostenibilidad del proyecto
 - o Garantizar que el proyecto se mantenga en buenas condiciones mediante la creación de mecanismos de participación comunitaria.

11.4 La documentación requerida para participar:

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de conformidad con lo establecido en la convocatoria 2017 y de acuerdo con el tipo de participante; la ausencia de cualquiera de ellos será considerada causal de rechazo:

- "Formato de Presentación del Proyecto para la convocatoria del modelo de participación ciudadana" completamente diligenciado en computador, acompañado del Formato Carta de Presentación Iniciativas Convocatoria Modelo de Participación "Uno más Uno = Todos, Una más Unas = Todas" y Carta de Compromiso para Aportes por parte de la Organización.
- Aquellas organizaciones que cuenten con personería jurídica, deberán anexar el certificado de existencia y representación legal.
- Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal ampliado al 150%.
- Documentación soporte de experiencia y existencia de la organización.

11.5 Las características de los apoyos para los proyectos e iniciativas:

Los apoyos en especie que el IDPAC ejecutará en los proyectos e iniciativas que resulten seleccionadas deberán considerar en su formulación los siguientes estimados:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

• Un costo total del proyecto o iniciativa que no sea inferior a DOS MILLONES DE PESOS

\$2.000.000 y que no supere la cifra de SEIS MILLONES DE PESOS \$6.000.000 para todas

las fases y actividades a ejecutar.

o Un costo de elementos, materiales, impresos y papelería, alquiler de equipos, o

entrega de alimentos no perecederos (para apoyo del IDPAC) de hasta el 75 %

del valor del proyecto o iniciativa.

o Un costo de gastos de servicios personales o recurso humano, dentro del cual

pueden considerarse talleristas, conferencistas y honorarios (para apoyo del

IDPAC) de hasta 25% del valor del proyecto o iniciativa, estos se definirán

mediante cuenta de cobro.

Una contrapartida en servicios, elementos o materiales por parte de la organización,

para todas las fases y actividades a ejecutar.

• NOTAS ACLARATORIAS: en ningún caso se avalarán ni aceptarán:

O Si un proyecto solicita algún elemento que no corresponda a los que se indican

en la parte de elementos de consumo, el IDPAC hará una revisión detallada, y

en caso de considerarlo pertinente se realizarán los ajustes necesarios en

conjunto con el líder del proyecto.

o Elementos menores como: puntillas, chinches o similares, así como tampoco

thinner, ni bóxer.

o Pago de servicios públicos, impuestos, deudas pólizas o similares.

o Compra de bienes inmuebles o adquisición de vehículos y terrenos.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



- o Adecuaciones o remodelaciones de de bienes inmuebles.
- o Gastos de viaje y desplazamiento que no estén relacionados con las actividades inherentes a la implementación de la iniciativa y/o proyecto.
- o Compra o entrega de licores y sustancias psicoactivas.
- o En caso de que el proyecto requiera modificar los porcentajes de distribución de los aportes, en la formulación del mismo deberá justificar las razones e identificar el tipo y la cantidad de elementos que requiera adicionalmente.
- De igual manera en caso de que el proyecto requiera modificar la clase de los bienes de consumo establecidos en el presente documento, en la formulación del mismo, deberá justificar las razones e identificar el tipo y la cantidad de elementos que requiera adicionalmente.

11.6 Entrega de Elementos para el Modelo de Participación:

Para la presente convocatoria, se entregarán sólo bienes de Consumo o Fungibles que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 001 de 2001 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital", son aquellos bienes que se extinguen o fenecen con el primer uso que se hace de ellos, o cuando al agregarlos o aplicarlos a otros desaparecen como unidad independiente o como materia autónoma, y entran a constituir o integrar otros bienes.

ELEMENTOS PARA EL	DESCRIPCIÓN		
FORTALECIMIENTO			
Insumos de papelería	Por ejemplo: resmas de papel, útiles, agendas,		
	cuadernos, tulas, lápices, lapiceros, colores,		
	temperas, marcadores y otros de similar naturaleza.		
Ferretería	Insumos de ferretería considerados como activos de		
	consumo, por ejemplo: pinturas, aerosoles, brochas,		





	rodillos, bandejas, lienzos, madeflex,			
	pinceles y otros de similar naturaleza.			
Recurso Humano	Pago de honorarios, por ejemplo: talleristas, artistas,			
	conferencista, entre otros. Hasta un 25% del total del			
	presupuesto del proyecto.			
Implementos deportivos	Por ejemplo, balones, mallas, uniformes, camisetas,			
	lazos, conos y otros de similar naturaleza.			
Alquiler de equipos	Por ejemplo: servicios que se requieran para el			
	desarrollo de las actividades del proyecto, por			
	ejemplo: videobeam, sonido, luces, alquiler de			
	espacios y otros de similar naturaleza.			
Bienes perecederos	Por ejemplo: refrigerios, alimentos, semillas, plantas,			
	y otros de similar naturaleza.			
Material gráfico y audiovisual	Por ejemplo: boletines, cartillas, plegables, volantes,			
	instructivos, estampados, videos, grabaciones,			
	pendones y otros de similar naturaleza.			

11.7 Las causales de rechazo de un proyecto o iniciativa:

El IDPAC podrá considerar unilateralmente como rechazado en cualquiera de las fases de la presente convocatoria, los proyecto e iniciativas que se encuentren incursos en algunos de los eventos que se enuncian a continuación:

- El interesado se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución o en la ley o se encuentre en un conflicto de intereses.
- El proyecto sea presentado por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o cuando no cumpla con las calidades y con las condiciones habilitantes para la participación indicadas en este pliego de condiciones.





- Existan varios proyectos presentades per mismo interesado ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un interesado plural.
- Cuando el IDPAC detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los interesados mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- El interesado señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el presente documento o las derivadas legalmente como parte de la metodología.
- Cuando se presenten proyectos parciales, complementarios o modificatorios.
- Cuando los proyectos se presenten extemporáneamente o no se presente en el lugar u hora establecida en este documento.
- Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los interesados, se determine por parte del IDPAC que ella no corresponde a la realidad.
- Cuando la preinscripción de la línea sea diferente a la línea que se presente dentro de la radicación del proyecto.
- Proyectos que tengan datos diferentes en la preinscripción y en la radicación del proyecto.
- Proyectos que no vengan firmados (Carta de Radicación del proyecto y Carta de Compromiso para Aportes por parte de la Organización) o con suplantación de una firma.
- Cualquier alteración o falsedad de documentos.
- Proyectos que hagan solicitud de elementos que superen el presupuesto determinado para la ejecución del proyecto o que pidan bienes fungibles.

12 El número de Estímulos que serán seleccionados para ejecutarse:

Para la vigencia 2017, el IDPAC seleccionará mínimo UNO (1) y máximo TRES (3) Proyectos Iniciativas de carácter social para las primeras 11 líneas temáticas propuestas y para la línea 12 El IDPAC seleccionará un máximo de QUINCE (15) proyectos, de acuerdo a la





disponibilidad de recursos presupuestales logísticos y humanos disponibles en la vigencia.

Con la presente convocatoria, se busca promover las ideas innovadoras de la comunidad, para incentivar, mediante las acciones que definan las organizaciones en sus proyectos de carácter social, el mejoramiento de su calidad de vida.

*Los proyectos sobre grupos poblacionales (Jóvenes, niñez Adulto Mayor, etnias, mujer y género), se considerarán como aspectos transversales a las líneas planteadas.

13 Los Criterios de Evaluación de los Proyectos e Iniciativas

La evaluación, clasificación y selección de los proyectos e iniciativas será realizada por el IDPAC considerando los siguientes aspectos:

Esquema de	Estado	Criterio	Puntos
verificación			
	Exclusión o rechazo Clasificatorios (proyectos superiores a 28	Presentación de la información y documentación completa y en los tiempos establecidos.	SI/NO
Revisión documental mediante lista de chequeo ¹ e informe de		Cumplimiento de la tipología de persona u organización habilitadas. Se benefició del Piloto 2016.	SI/NO SI/NO
líder de línea GP y par de Gerencias y Sub Direcciones.		Solidez conceptual y pertinencia de la propuesta para el logro del objetivo.	1/10
Gereinday y das billectiones.		Diagnostico asociado al espacio colectivo o al tema social.	1/10
	puntos)	Viabilidad técnica y presupuestal de la propuesta.	1/10
		Aporte y participación de la comunidad en	1/10

¹ IDPAC-PCI-FT-08, Formato De Verificación Para Habilitar Y Calificar Proyecto Modelo De Participación Ciudadana "UNO más UNO = Todos, UNA más UNA =Todas"



_



	Participación Distribusamiollo del proyecto.			
Presentación ante comité Eliminatorios	Enfoque diferencial (vinculación de diferentes grupos etarios y poblacionales).	1/5		
[5 Min]	[mayor puntaje	Viabilidad de la sostenibilidad.	1/5	
(Directivo/Experto/Invitado)	de clasificados]	Incidencia y experiencia de la organización	1/5	
, , , , ,		Innovación y creatividad en la estructuración y presentación.	1/5	
Presentación ante comité	Desempate	Presentación de proyección de resultados.	1/3	
[5 Min] (Directivo/Experto/Invitado)	[mayor puntaje de empatados]			

14 Tiempos y Cronograma para la presentación, evaluación, selección y ejecución.

La convocatoria, evaluación, selección, ejecución, cierre y sostenibilidad de proyectos e iniciativas bajo el modelo Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas, en la vigencia 2017 se desarrollarán siguiendo el esquema que se presenta a continuación:

Fases Ge	nerales	Fechas	Horario (hora legal colombiana)	Duración	Canales
	Difusión de la convocatoria	Martes 22 a Domingo 27 de Agosto	24/7	6 Calendario	Página Web y Redes Sociales
	Convocatoria	Lunes 28 y martes 29 de Agosto	24/7	2 Calendario	Página Web y Redes Sociales
Evaluación	Jornadas de información	Miércoles 30, jueves 31 de Agosto y Viernes 1 de Septiembre	08:00 Am a 04:30 PM	3 Calendario	IDPAC – Sede B
	Registro (vía web)	Viernes 01 al Martes 12 de Septiembre	24/7	12 Calendario	Página Web y Redes Sociales
	Presentación de	Lunes 4 al	08:00 AM a 04:30	7 días	IDPAC – Sede B





DE BOGOTÁ D.C.					
	proyectos	martes 1 In attitute	Acción Comunal (Lunes a	Hábiles	
		de	Viernes)		
		Septiembre			
	[CLASIFICATORIA]	Jueves 14	09:00 AM a 04:00	19	IDPAC – Sede B
	Evaluación y	de	PM	Calendario	
	selección de	Septiembre			
	proyectos	a Lunes 2 de			
	habilitados	Octubre			
	Información	Lunes 25 y	24/7	2	Página Web y
	sobre quiénes	Martes 26	,	Hábiles	Redes Sociales
	deben subsanar	de			
		Septiembre			
	Recepción de	Viernes 29	8:00 AM -4:30 PM	1 Calendario	IDPAC – Sede B
	documentos	de			
	subsanables	Septiembre			
	Publicación de	Viernes 6 de	24/7	1 Calendario	Página Web y
	proyectos	Octubre			Redes Sociales
	CLASIFICADOS				
	[ELIMINATORIA]	Miércoles	09:00 AM a 04:00	8 Calendario	IDPAC - Sede B
	Presentación	11 a	PM		
Selección	(entrevistas) de	miércoles			
	proyectos	18 de			
	Seleccionados	Octubre			
5 11: 1/		Lunes 23 y	08:00 AM a 04:30	2 calendario	Página Web y
Publicación	Listado de	Martes 24	PM		Redes Sociales
proyectos	proyectos a	de Octubre			
aprobados	ejecutar por línea				
		Lunes 30 de	09:00 AM a 04:00	35	Bogotá DC
		Octubre al	PM	Calendario	
Ejecución	Ejecución de	Domingo 3			
•	proyectos	de			
		Diciembre			
	Cierre de	Lunes 4 a	09:00 AM a 04:00	7	Bogotá DC
	proyectos	domingo 10	PM	Calendario	_
		de			
		Diciembre			
Sostenibilidad	Sostenibilidad y	11 de	09:00 AM a 04:00	6	Bogotá DC
	acompañamiento	Diciembre a	PM	Meses	208014 20
	asompanamiento	11 de Junio	1 171	1410303	
		de 2018			
		de 2018			

15 Formatos Asociados

FORMATO	CODIGO	VERSION
Formato de Presentación del Proyecto para la	IDPAC – PCI – FT - 19	Versión: 01
convocatoria del modelo de participación		





FORMATO	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	CODIGO	VERSION
ciudadana.			
ANEXO			
Instrucciones para el diligenciamiento	Formato		
de Presentación del Proyecto para la			
convocatoria del modelo de participac	ión		
ciudadana.			

PLANTILLAS	CODIGO
Plantilla Carta de Presentación Iniciativas	IDPAC-PCI-OT-02
Convocatoria.	
Plantilla Carta de Compromiso para Aportes por	IDPAC-PCI-OT-01
parte de la Organización.	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO - DESCRIPCIÓN
1	27/07/2017	Versión inicial

REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Gerencia de Proyectos	Subdirección de Promoción de la Participación	Oficina Asesora de Planeación

